

Instructivo de presentación electrónica de otorgamiento de permisos para realizar Servicios Especializados de Turismo de Temporada.

ARTÍCULO 1. PRESENTACIÓN. La documentación que debe ser presentada, según el art. 3 de la presente Resolución, deberá ser enviada al correo dirtransportepyc@minfra.gba.gob.ar

ARTÍCULO 2. FORMATO:

2. a.- ASUNTO DEL CORREO: "INSCRIPCION TURISMO TEMPORADA"
consignando la razón social y CUIT de la empresa.

2. b.-Cuerpo del mail: Se deberá consignar la siguiente información:

-Razón social y C.U.I.T del solicitante.

-Detalle de la documentación acompañada: La misma deberá ser presentada en documento formato PDF. Así mismo, la documentación de cada unidad en particular -Título de Propiedad Automotor, Verificación Técnica Vehicular y Póliza de seguro- deberá ser presentada en tantos documentos PDF como unidades se pretendan habilitar. Los formularios correspondientes deberán llevar firma ológrafa escaneada del representante legal de la empresa.

ARTÍCULO 3. DOMICILIO ELECTRÓNICO. Se establece la obligación de denunciar un domicilio electrónico con el fin de recibir todo tipo de comunicaciones por dicha vía.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Instructivo de Presentación Electrónica

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.